



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al Edicto recibido en esta Comisión con el número de folio 020566, en fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, relacionado con el expediente 1935/2015, tramitado en el Juzgado Décimo Octavo de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en el que se contienen los puntos resolutive de la sentencia de fecha diez de marzo de dos mil veintidós dictada en dicho juicio; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 4, fracción III, párrafo segundo y 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el edicto que contiene los puntos resolutive de la sentencia dictada en el expediente 1935/2015 que tramita el Juzgado Décimo Octavo de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en la página electrónica de esta Comisión, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, en términos del artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Décimo Octavo de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

----- **CUMPLASE** -----

Ciudad de México a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
Presidenta y Representante Legal

de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

EDICTO:

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente **1935/2015** deducido de las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACION DE AUSENCIA** de **RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO**, promovidas por **JOSEFINA VIRGINIA QUIROZ VIDALES**, se ordenó hacer de su conocimiento la presente resolución:-----

---Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veintidós.---

- - -VISTOS, para resolver los autos del expediente número 1935/2015, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia de **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ALEJANDRO**, promovidas por **Josefina Virginia Quiroz Vidales**,

----- **RESULTANDO** -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO.- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia de **Alejandro Rodríguez Hernández**.-----

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de **Alejandro Rodríguez Hernández**.-----

TERCERO.- Se nombra depositaria y representante de **ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** a su cónyuge **Josefina Virginia Quiroz Vidales**.-----

CUARTO.- Publíquese la presente resolución tres veces en el Diario de México y Diario Imagen, con intervalos de quince días, debiendo repetirse cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte, como lo prevé el artículo 677 del Código sustantivo de la materia.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE.-----

--- A s í, Definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Familiar, Licenciado **Gustavo Garduño Navarro**, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado **Carlos Martínez Hernández**, quién autoriza y da fe.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2024.
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDO "A".



LIC. KARINA SANTIAGO SANCHEZ.

